

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA ÉPOCA 23 DE MARZO DE 2018 No. 287

ÍNDICE

	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO	
	Jefatura de Gobierno	
•	Decreto por el que se reforma una disposición del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal	3
•	Resolución de Carácter General mediante la cual se condona totalmente el pago de los derechos por el suministro de agua, correspondientes a los Ejercicios Fiscales 2013, 2014, 2015, 2016, 2017 y 2018, así como los recargos y sanciones a los contribuyentes cuyos inmuebles se encuentren en las colonias que se indican	4
•	Acuerdo por el que se instruye la coordinación de acciones interinstitucionales que contribuyan a garantizar el derecho al agua mediante las actividades que se indican	8
	Secretaría de Finanzas	
•	Resolución de Carácter General mediante la cual se determinan y se dan a conocer las zonas en las que los contribuyentes de los derechos por el suministro de agua en sistema medido, de uso doméstico o mixto, reciben el servicio por tandeo	12
	Secretaría de Seguridad Pública	
•	Aviso por el cual se da a conocer la Convocatoria para el Proceso de Promoción de Ascensos 2018, de la Policía Bancaria e Industrial de la Ciudad de México	20
	Delegación Coyoacán	
•	Acuerdo mediante el cual se suspenden los términos inherentes a los Procedimientos Administrativos ante la Delegación Coyoacán durante los días que se indican	27
•	Aviso por el que se dan a conocer los Lineamientos Generales de Operación de la Acción para el Desarrollo Social de Entrega de Tabletas Electrónicas durante el Ejercicio Fiscal 2018	29

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

•	Nota aclaratoria al Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Social de Transferencias Unitarias ", Ejercicio Fiscal 2018, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, Tomo II, de fecha 31 de enero del 2018	34
	Delegación Miguel Hidalgo	
•	Aviso por el que se da a conocer el Lineamiento General de Operación de la Acción Social "Uniformes Deportivos" para el Ejercicio Fiscal 2018	50
•	Aviso por el que se da a conocer la modificación a las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social, "Impulso a la Promoción Deportiva", para el Ejercicio Fiscal 2018, publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, Tomo II, del 31 de enero de 2018	55
•	Aviso por el que se da a conocer la modificación a las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social, "Impulso a los Adultos Mayores", para el Ejercicio Fiscal 2018, publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, Tomo II, del 31 de enero de 2018	58
•	Aviso por el que se da a conocer la modificación a las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social, "Impulso a la Discapacidad", para el Ejercicio Fiscal 2018, publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, Tomo II, del 31 de enero de 2018	60
•	Aviso por el que se da a conocer la modificación a las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social, "Impulso al Empleo", para el Ejercicio Fiscal 2018, publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, Tomo II, del 31 de enero de 2018	62
	Delegación Tláhuac	
•	Aviso por el cual se dan a conocer las nuevas Cuotas en adición a las publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, de fecha 19 de febrero de 2018, para los Ingresos que se Recauden por Concepto de Aprovechamientos y Productos que se asignen a las Dependencias, Delegaciones y Órganos Desconcentrados mediante el mecanismo de Aplicación Automática, en el Ejercicio Fiscal 2018	64
•	Aviso por el que se dan a conocer los Mecanismos y Criterios para la Aplicación de Reducciones de las Cuotas Autorizadas por Concepto de Aprovechamientos y Productos en los Centros Generadores, para el Ejercicio Fiscal 2018	67
	Instituto del Deporte	
•	Aviso por el que se da a conocer la Convocatoria para el Programa Social de Conformación de Comunidades Deportivas 2018	71
•	Aviso por el que se dan a conocer los enlaces electrónicos donde pueden ser consultados los Padrones de Beneficiarios para el Ejercicio Fiscal 2017, de los Programas Sociales y de la Acción Social denominada Pódium CDMX 2017	73
	Instituto para la Atención y Prevención de las Adicciones	
•	Aviso por el que se dan a conocer los resultados de la Convocatoria del "Programa de Otorgamiento de Ayudas para la Prestación de Servicios de Tratamiento contra el Consumo de Sustancias Psicoactivas a Organizaciones de la Sociedad Civil, Organismos Públicos y Privados en la Ciudad de México" (Prosust) 2018	74
	CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS	
•	Delegación Miguel Hidalgo Licitaciones Públicas Nacionales Números DMH/LP/004/2018 y DMH/LP/005/2018 Convocatoria DMH/LPN/004/2018 Renovación de banquetas y guarniciones	76
•	Aviso	79

DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO

LIC. JUAN PABLO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ en mi carácter de Director Ejecutivo de Desarrollo Social en la Delegación Miguel Hidalgo, con fundamento en lo dispuesto en artículos 97, 102, 102 Bis de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal; artículos 27, 32, 33, 37, 38, 38 Bis, 40 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; por los artículos 120, 121, 122 Bis fracción XI inciso A Numeral 3 y artículo172 septies fracciones XIV, XXII y XXXII del Reglamento Interior de la Administración Pública de la Ciudad de México, así como el Marco Conceptual para la definición de criterios en la creación y modificación de programas y acciones sociales publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal No. 65 del 11 de mayo de 2017, y del Acuerdo por el que se Delegan en el Titular de la Dirección Ejecutiva de Desarrollo Social las Facultades que se indican, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México No. 23 del 3 de marzo de 2016, emito el siguiente:

AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA MODIFICACIÓN A LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO SOCIAL, "IMPULSO A LA DISCAPACIDAD", DE LA DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018 PUBLICADAS EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, NÚMERO 252 TOMO II DEL 31 DE ENERO DE 2018

En la página 541, III. Definición de la Población Objetivo del Programa Social

DICE:

Población beneficiada: 490 personas con discapacidad que cumplan con los requisitos de la presentes Reglas de Operación.

DEBE DECIR:

Población beneficiada: <u>807</u> personas con discapacidad que cumplan con los requisitos de la presentes Reglas de Operación.

En la página 541, IV. OBJETIVOS Y ALCANCES

DICE:

IV.1 OBJETIVO GENERAL

Contribuir a que 490 personas con discapacidad, residentes de la Delegación Miguel Hidalgo y en situación de vulnerabilidad, mejoren su ingreso económico para solventar los gastos relacionados a su discapacidad, contribuyendo al bienestar de su calidad de vida a través de la entrega de una transferencia monetaria.

DEBE DECIR:

IV.1 OBJETIVO GENERAL

Contribuir a que <u>807</u> personas con discapacidad, residentes de la Delegación Miguel Hidalgo y en situación de vulnerabilidad, mejoren su ingreso económico para solventar los gastos relacionados a su discapacidad, contribuyendo al bienestar de su calidad de vida a través de la entrega de una transferencia monetaria.

En la página 542, V. METAS FÍSICAS

DICE:

El Programa de Desarrollo Social "IMPULSO A LA DISCAPACIDAD" planea beneficiar a 490 personas con discapacidad residentes de la Delegación Miguel Hidalgo y en situación de vulnerabilidad.

El presente programa social no se encuentra en condiciones de alcanzar la universalidad, en atención al monto presupuestal que será destinado al mismo, el cual consiste en \$3,087,000.00 (Tres millones ochenta siete mil pesos 00/100 M.N.); en ese sentido, se priorizará a las personas discapacidad grave/funcionalidad baja y en situación de vulnerabilidad social, derivado del estudio socioeconómico que realizará la entidad o personas especialistas sin previo aviso, visitará el domicilio descrito en la Identificación Oficial o en el Comprobante del domicilio de la persona solicitante.

DEBE DECIR:

El Programa de Desarrollo Social "IMPULSO A LA DISCAPACIDAD" planea beneficiar a <u>807</u> personas con discapacidad residentes de la Delegación Miguel Hidalgo y en situación de vulnerabilidad.

El presente programa social no se encuentra en condiciones de alcanzar la universalidad, en atención al monto presupuestal que será destinado al mismo, el cual consiste en \$5,084,100.00 (Cinco millones ochenta y cuatro mil cien pesos 00/100 M.N.); en ese sentido, se priorizará a las personas discapacidad grave/funcionalidad baja y en situación de vulnerabilidad social, derivado del estudio socioeconómico que realizará la entidad o personas especialistas sin previo aviso, visitará el domicilio descrito en la Identificación Oficial o en el Comprobante del domicilio de la persona solicitante.

En la página 542, VI. PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL

DICE:

a) Monto Total Autorizado: \$3,087,000.00 (Tres millones ochenta siete mil pesos 00/100 M.N.) para el presente programa social.

DEBE DECIR:

a) Monto Total Autorizado: \$5,084,100.00 (Cinco millones ochenta y cuatro mil cien pesos 00/100 M.N.) para el presente programa social.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese la presente Modificación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

SEGUNDO.- La presente Modificación entra en vigor a partir del día de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Ciudad de México a 14 de Marzo 2018.

(Firma)

LIC. JUAN PABLO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ DIRECTOR EJECUTIVO DE DESARROLLO SOCIAL EN MIGUEL HIDALGO